29 de abril de 2009 18:51



## Acceso a información

Para: Secretario del Senado <secresen@senado.cl>

Cc: mpena@senado.cl

Señor Carlos Hoffmann Contreras Secretario General del Senado

Señor Contreras:

Con fecha de hoy, 29 de abril de 2009, he recibido su respuesta a mi solicitud de acceso a información pública realizada en virtud de las normas contenidas en la Ley 20.285. En ella usted me informa que "el Senado nunca ha recibido documentos relacionados con la deliberación de las leyes secretas o reservadas dictadas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990". Asimismo, me informa que no puede entregarme copia de las referidas leyes "por tener ellas el carácter de secretas".

Deseo manifestarle que -más allá de no concordar con los argumentos que usted expone para denegar el acceso a lo requerido- su respuesta es incompleta, pues hay un tercer aspecto contenido en mi solicitud que no fue respondido. En efecto, en mi petición se incluyen datos de identificación de estas leyes: número, fecha, materia de la que tratan, quienes las firman y cuáles continúan teniendo vigencia.

Atendiendo a que los datos que se enumeran en el párrafo anterior no vulneran el secreto o reserva del contenido de estas leyes, pido acceso a ellos apelando al "principio de la divisibilidad" contenido en el artículo 11 letra e) de la Ley 20.285 -norma sobre la cual se funda mi solicitud-, el cual señala textualmente:

e) Principio de la divisibilidad, conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En consecuencia, sobre la base del "principio de la divisibilidad", solicito acceso a los siguientes datos de identificación de estas leyes: número de cada ley o decreto ley, fecha de su promulgación, materia de la que trata (como descripción general, para no afectar el contenido que merece la reserva o secreto) y quiénes la firman. Asimismo, solicito acceso a la información acerca de cuáles de estas leyes continúan teniendo vigencia.

Siendo esta solicitud una continuación de aquella ingresada al Senado con fecha 22 de abril de 2009, mantengo mi petición de ser informado a través de mi dirección de correo electrónico y que los documentos contenidos en la respuesta se presenten en formato digital.

Envío este mensaje con copia a la dirección electrónica de María Eliana Peña, de la Oficina de Comunicaciones del Senado, para los efectos de su registro como parte de una solicitud de acceso a información pública.

Pedro Ramírez Pinto
Periodista
RUT 10.281.946-2
José Miguel de la Barra 412, Piso 3, Santiago
pedroramirez@ciperchile.cl
(02) 638 10 68

EI 29	de	abril (	de	2009	16:42,	Secretario d	lel	Senado	<secresen< th=""><th>@senado.c</th><th><b>:</b> &gt;</th><th>escribió:</th></secresen<>	@senado.c	<b>:</b>  >	escribió:
-------	----	---------	----	------	--------	--------------	-----	--------	---	-----------	-------------	-----------

"Files to citado esta ocudo)